MINENA S.A.

Durán, 04 de diciembre del 2014

Señora ELVIRA AMALIA PAZOS CARRIÓN Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MINENA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegida indefinidamente, y con las atribuciones constantes en la Ley de Compañías vigente y el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía MINENA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 03 de Julio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Noviembre de 1992, de fojas 32012 a 32026, número 12133 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22937 del Repertorio.

Muy Atentamente,

p. MINENA

ALDO FARPAN PAZOS **PRESIDENTE**

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Companio MINENA S.A., para el cual he sido designada, dejando constancia nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 0901 662288/ de Diciembre del

2014.-

ELVIRA ÁMÁLIA PAZOS CARRIÓN **GERENTE GENERAL**

LA ANOTACION EN REPERTORI NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio:

2014

1090

Strony Duran

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica esta inscribió(eron) en fecha se siguiente(s) 1.- Con fecha Treinta y Uno de Diciembre acto(s): del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de/la compañía MINENA S. A. a favor de PAZOS CARRION ELVIRA AMALIA por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 11601 a/11608 con el número de inscripción 631. EL REGISTRADOR DE JA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON DURÁN (I)

